Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Se nombra cargo

Dixo se nombro a la ciudad un auto proveydo por el
contador Pedro San Martin Godino su pe[illegible]
dente de las rentas reales de esta ciudad
y su reynado oydo dia por ante Pedro de Ri
vera escrivano para que la ciudad nombre per
sona por su cuenta y riesgo en cuyo poder estan
las arcas de tres llaves y entren en ella
lo procedido de las rentas reales
con las intervenciones que esta re
suelto por las reales hordenes como
se contiene en el dicho auto = y la ciudad
aviendolo oydo = dixo que el nombra
miento que se hizo de arquero de las dichas rentas
reales en Juan de Camillo no se hizo esta ciudad
por no tocarle por la misma razon
no lo hace ahora y siempre que su magestad man
dare otra cosa esta puesto de cumplir
con las reales hordenes

Al mo xe

La ciudad nombro por almoxarife de la almo
xarifazgo real de esta ciudad para el
año que viene de mil seis cientos y cinquenta
y tres a el señor Don Juan Suarez de Almeyda
Regidor

Al mor de la aduana

La ciudad nombro por admor de la adua
na de [illegible] y puertos secos de esta
ciudad para el año que viene de seis
cientos y cinquenta y tres a el señor Don Francisco Paricio
Guil cavallero de la horden de Calatrava
Regidor

Al zmero

La ciudad nombro por dezmero para el
año que viene de seiscientos y cinquenta
y tres a el señor Juan Ruiz Suarez para
que asista con los fieles nombrados
por las santas yglesias por lo que en por
ta al bien publico

Al cal de la mesta

La ciudad nombro por alcalde de la mes
ta para el año de seis cientos y cinquenta y tres
a Juan de Ulloa que lo a sido este año